



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **3292** /2016

ARICA, 26 DE FEBRERO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 533**, de fecha 17 de Febrero del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016 EN LA COMUNIDAD DE ARICA".
- b) **Memorandum N° 217**, de fecha 23 de Febrero del 2016, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 3309**, de fecha 24 de Febrero del 2016, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016 EN LA COMUNIDAD DE ARICA**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016 en la comunidad de Arica.
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Depto. de Gestión Vecinal
1.3.- FECHA	: Febrero a Diciembre 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. ART. 4 Letras I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Presupuesto Participativo 2016 de la Ilustre Municipalidad de Arica se sustenta en entendimiento que la participación social es una acción de la población que consiste en intervenir activamente en las decisiones y acciones relacionadas con la planificación, la actuación y la evaluación de las políticas públicas. Esta nace del derecho consustancial de los ciudadanos a construir de manera libre y responsable, como protagonistas, la realidad en la que viven. El Programa Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de Arica, es una forma de gestión municipal que tiene como objetivo distribuir recursos de inversión territorial a través de un proceso de participación ciudadana en forma normada y transparente en el que se incluye la etapa de elección, a través de votaciones públicas de los proyectos presentados por las organizaciones sociales. Los ciudadanos y ciudadanas de la comuna debaten y priorizan un conjunto de proyectos locales, destinados a satisfacer necesidades de la población y de su territorio. <u>Metodología de Trabajo:</u> I Hito: Difusión <ul style="list-style-type: none"> • Difusión y convocatoria Masiva II Hito: Asambleas <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del programa • Diagnóstico • Ideas de Proyectos III Hito: Otras Actividades <ul style="list-style-type: none"> • Talleres de Admisibilidad • Entrega de Proyectos • Feria de Proyectos IV Hito: Priorización <ul style="list-style-type: none"> • Deliberación de los Vecinos • Ejecución • Control

La tendencia ha sido la materialización de proyectos comunitarios de alcance e impacto barrial principalmente; cierres de multicancha, pavimentación de espacios comunes, construcción de veredas, equipamiento para postas de salud y colegios, equipamiento para clubes deportivos y grupos culturales están entre los más demandados.

III.- OBJETIVO:

- Promover la participación de la comunidad organizada e incentivar y fortalecer la capacidad de autogestión de las organizaciones comunitarias de la comuna de Arica.
- Lograr la articulación adecuada entre las organizaciones y el Municipio de Arica.
- Financiar la implementación de proyectos que satisfagan necesidades de las organizaciones comunitarias que favorezcan el mejoramiento del funcionamiento y logro de los objetivos propuestos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Gestión Vecinal.
- Logística DIDECO.

4.2.- MATERIALES

DESCRIPCIÓN	TOTAL
PORTAL MERCADO PUBLICO Y/O CONVENIO MARCO	
Servicio de Impresión (Votos, pegatinas y otros)	\$1.000.000
Carpetas con logo impreso	\$ 775.000
Afiches	\$ 120.000
Pendones	\$ 360.000
Impresión de Diarios	\$1.260.000
Servicio de registro, producción audiovisual, Fotográfico y Grabación Audiovisual del proceso de Presupuesto Participativo. Además la Elaboración de 2 Videos: Promocional y explicativo.	\$2.265.000
Tintas y Tóner	\$400.000
Otros Materiales y Suministros varios	\$420.000
FONDO A RENDIR	
Materiales de Oficina	\$ 600.000
Otros servicios de Impresión	\$ 200.000
Gastos Menores	\$ 200.000
Alimentos	\$1.200.000
Otros Materiales y Suministros	\$ 200.000
Total	\$ 9.000.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$9.000.000

2 Fondo a Rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos), cada uno renovables por la suma total de \$1.200.000 a nombre de **Doña Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-K**, funcionaria a contrata Grado 17° del E.U.M., para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

2 Fondos a Rendir por \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) cada uno renovables, por la suma total de \$1.200.000, a nombre de **Don Paul Carvajal Quiroz, R.U.T. N° 13.006.726-3**, funcionario a **Contrata, Grado 10° del E.U.M**, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de Impresión (Votos, pegatinas, diarios y otros), Carpetas con logo Impreso, Afiches, Pendones, Impresión de Diarios y/o Papelografía.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$3.515.000
Servicio de registro fotográfico, Producción y Grabación Audiovisual de un Documental del Programa Presupuesto Participativo y la Elaboración de 2 Videos: Promocional y Educativo-explicativo.	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S. Alzada) DIDECO	\$ 2.265.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Tintas y Toner	215.22.04.009.001	Materiales de Uso y Consumo Cte. (Computacionales)	\$ 400.000
Otros Materiales y Suministros	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$ 420.000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$ 600.000
Otros servicios de Impresión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$ 200.000
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores	\$ 200.000

Alimentos	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	\$1.200.000
	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S. Alzada) DIDECO	
Otros Materiales y Suministros	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$ 200.000
Valor Total \$			9.000.000

El monto del Programa es de \$9.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

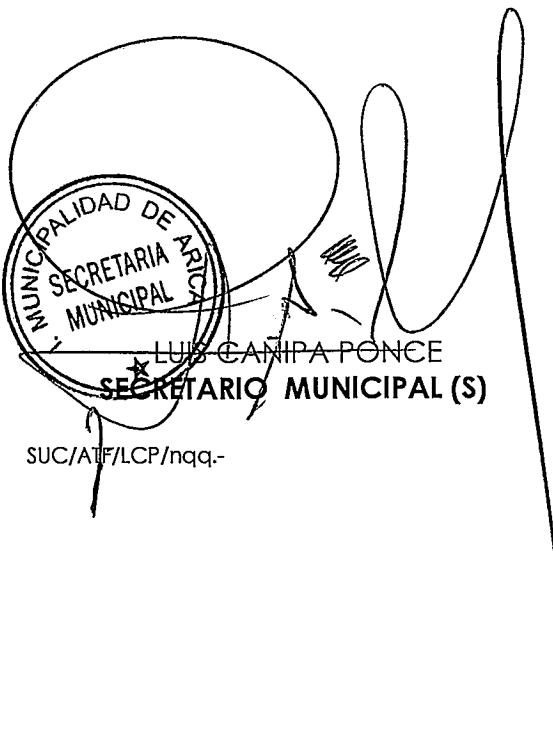
AUTORIZASE la entrega de **2 Fondos a Rendir por la suma de \$ 600.000.-** (seiscientos mil pesos), cada uno renovables por la suma total de \$1.200.000 a nombre de **Doña Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-K**, funcionaria a contrata Grado 17° del E.U.M., para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

AUTORIZASE la entrega de **2 Fondos a Rendir por la suma de \$ 600.000.-** (Seiscientos mil pesos) cada uno renovables, por la suma total de \$1.200.000, a nombre de **Don Paul Carvajal Quiroz, R.U.T. N° 13.006.726-3**, funcionario a **Contrata, Grado 10° del E.U.M**, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir (Cecilia Huerta Collao) y al 114.03.08.002.271 Otros Fondos a Rendir (Paul Carvajal Quiroz)

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CAMPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/ATF/LCP/nqq.-



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA